

The logo for FranquiShop, featuring the brand name in a stylized font with a green-to-yellow gradient. The text is positioned on a purple, folded-corner rectangular background.

FranquiShop

www.franquishop.com

Normas generales

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN EN FRANQUISHOP

Artículo 1.- Definiciones

El término «Evento» se refiere a la manifestación denominada FRANQUISHOP.

El término «Participante» incluye cualquier persona física o jurídica que haya contratado su participación en el Evento.

El término «Dirección» designa al Departamento correspondiente de FRANQUISHOP, Entidad organizadora del Evento.

El término «Recinto» hace referencia al lugar donde se celebra el Evento.

El término «Normativa de Participación» hace referencia a las Condiciones Generales de Contratación y al Reglamento General de Participación en FRANQUISHOP, así como a las Normas Específicas del Evento si las hubiere.

Artículo 2.- Aceptación de las Normas de Participación en FRANQUISHOP

Todas las empresas que contraten su participación en FRANQUISHOP aceptan tanto las presentes Condiciones Generales como el Reglamento General de Participación de Participantes y las Normas Específicas de cada Evento. La citada normativa está disponible en la web de FRANQUISHOP www.franquishop.com en el espacio de información a Participantes.

Artículo 3.- Contratación de Participación

Podrán contratar su participación en el Evento todas aquellas empresas cuyas actividades se consideren incluidas en el objeto del Evento. La participación deberá formalizarse a través del documento de contratación específico del Evento ajustándose a los términos, condiciones, tarifas, forma de pago y plazos que figuran en el mismo. El documento de contratación está disponible en la web de FRANQUISHOP www.franquishop.com en el espacio de información a Participantes.

Artículo 4.- Pago de los derechos de participación.

El pago a FRANQUISHOP de los servicios contratados se realizará en la forma y plazo indicados en el documento de Contratación. En tanto no se produzca el pago íntegro, el solicitante no adquirirá ningún derecho de participación.



Artículo 5.- Aceptación de Participación

FRANQUISHOP acusará recibo de las contrataciones de participación realizadas de acuerdo con la normativa específica del Evento. La aceptación definitiva de la participación queda reservada a FRANQUISHOP, que podrá rechazar discrecionalmente aquellas solicitudes que no se consideren incluidas en el objeto del Evento y, por tanto, no se ajusten a las finalidades del mismo. También podrá ser motivo de rechazo de la solicitud la falta de espacio y/o la presentación de la misma fuera de los plazos establecidos. FRANQUISHOP comunicará por escrito esta circunstancia a los solicitantes. Si la solicitud no pudiera ser admitida, FRANQUISHOP procederá a la devolución de la cantidad ingresada, sin que el solicitante tenga derecho a indemnización alguna.

Artículo 6.- Adjudicación de Espacios

La adjudicación de espacios se realizará discrecionalmente por FRANQUISHOP o, en su caso, en la forma indicada en las Normas Específicas del Evento. La Dirección del Evento podrá alterar los espacios asignados por razones de organización. Salvo en aquellos casos en que las Normas Específicas del Evento indiquen lo contrario, el Participante no tendrá derechos adquiridos sobre el espacio que haya ocupado, en su caso, en la última edición celebrada.

El Participante utilizará exclusivamente el mobiliario y material para la señalización o identificación de la marca facilitado por FRANQUISHOP. Durante la jornada y si lo estima oportuno, podrá utilizar un equipo informático portátil y material promocional o informativo de apoyo, siempre previa aprobación de FRANQUISHOP.

Artículo 7.- Renuncia del Participante

La renuncia del Participante a su participación en el Evento es motivo de extinción de la relación contractual entre FRANQUISHOP y el Participante a todos los efectos, con pérdida de las cantidades que resultasen devengadas por FRANQUISHOP en el momento en que se comunique la misma. La renuncia deberá realizarse de forma expresa, por escrito dirigido a la Dirección del Evento. A efectos del párrafo anterior constituyen cantidades devengadas aquellas que el Participante debería haber abonado a FRANQUISHOP en el momento de realizar la citada renuncia, de acuerdo con el calendario de plazos de pago reflejado en la Solicitud de Participación o Documento de Contratación del Evento. Si la renuncia hubiese sido comunicada a la Dirección del Evento dentro de los treinta días anteriores a la inauguración del mismo, le podrá ser exigido por FRANQUISHOP el pago íntegro del espacio contratado.

Artículo 8.- Servicios Generales

El hecho de ser Participante implica, en su caso, la contratación de los Servicios Generales indicados en el Documento de Contratación del Evento.



Artículo 9.- Catálogo de Servicios de FRANQUISHOP

El Catálogo de Servicios de FRANQUISHOP, en sus distintos soportes, incluye los servicios facilitados por FRANQUISHOP que pueden ser contratados por el Participante, así como sus tarifas y condiciones de contratación. La contratación de servicios se debe realizar a través de dicho Catálogo de Servicios. El plazo límite para proceder a la contratación de todos los servicios termina un mes antes de la fecha de celebración del Evento. FRANQUISHOP se reserva el derecho de rechazar las peticiones de servicios solicitados tras esta fecha. En el caso de aceptar la prestación de servicios solicitados en los quince días anteriores al inicio del montaje, durante el montaje o la celebración del Evento, FRANQUISHOP aplicará un recargo del 25% sobre la tarifa establecida en el citado Catálogo de Servicios. Se podrá anular un servicio dentro de los quince días anteriores al inicio del montaje o durante el montaje con abono del 40% de la tarifa correspondiente. La modificación de un servicio ya contratado que se solicite en los quince días anteriores al inicio del montaje, durante el montaje o la celebración del Evento, en caso de prestarse, se facturará como anulación del servicio anterior y como nueva contratación fuera de plazo del servicio.

Artículo 10.- Acceso a Internet de Participantes: Zona de Participantes

El Participante de FRANQUISHOP dispone de una «Zona de Participantes» personalizada en Internet. Esta zona consiste en un conjunto de servicios habilitados al Participante a los que se puede acceder desde la web de FRANQUISHOP: www.franquishop.com o a través de la página web del Evento. FRANQUISHOP facilita el acceso a «Zona de Participantes» mediante usuario y contraseña. Si el Participante ya lo ha sido anteriormente, deberá utilizar el usuario y contraseña que se le remitió en anteriores ediciones; si no conserva sus claves, puede contactar con LINEA FRANQUISHOP para su obtención. Si no ha expuesto anteriormente, FRANQUISHOP le comunicará el usuario y contraseña una vez contratada la participación. La información ofrecida en «Zona de Participantes» y las claves de acceso son de carácter confidencial. Es responsabilidad de los Expositores evitar el uso indebido por terceros, declinando FRANQUISHOP cualquier responsabilidad al respecto.

Artículo 11.- Elementos de Promoción del Evento

FRANQUISHOP podrá editar en diversos elementos de promoción la relación de productos, marcas, logotipos y publicidad de los Participantes confirmados hasta el cierre de edición del Evento. El tipo de elemento, el precio, las características técnicas y los plazos de entrega de datos y órdenes de publicidad vendrán especificados para cada Evento. Los Participantes son los únicos responsables de la corrección de los datos suministrados. FRANQUISHOP podrá modificar la redacción de los mismos para adaptarlos al sistema establecido para cada elemento. Los datos se insertarán en el elemento promocional contratado. FRANQUISHOP podrá editar el citado elemento en distintos soportes (formato impreso y formatos electrónicos, tales como CD, DVD, etc.) para su distribución entre los interesados e incluirlo en la página web del Evento en Internet y en los puntos de información para el visitante. Los datos de carácter personal facilitados para su inserción en elementos de promoción se incorporarán a un fichero automatizado de FRANQUISHOP, con domicilio en Avenida Diego Martínez Barrio 4, 7ª 5B, Sevilla. Los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de estos datos podrán ejercerse mediante carta dirigida a FRANQUISHOP, o vía e-mail a la dirección: protecciondedatos@franquishop.com indicando en el asunto: «DATOS». Los derechos de rectificación y cancelación sólo podrán ejercerse en la publicación de la página web, pero no en las ediciones no interactivas, tales como libros o soportes electrónicos estables. El Participante, en su caso, deberá estar autorizado para la publicación, en el elemento promocional de que se trate, de datos personales de terceros.



Artículo 12.- Personal a Cargo del Participante: Contratistas y Subcontratistas

En ningún momento existirá relación laboral alguna entre FRANQUISHOP y el personal que el Participante y/o las empresas que intervengan en el montaje de su stand, en calidad de contratistas y/o subcontratistas, desplacen al Evento para llevar a cabo cualesquiera de los trabajos que dan contenido a su contrato, ni directa ni subsidiariamente, siendo por cuenta del Participante, sus contratistas y/o subcontratistas la totalidad de sus salarios, sus cotizaciones a la Seguridad Social, retenciones y declaraciones, liquidaciones de impuestos y todas las obligaciones dimanantes del contrato de trabajo o de cualquier otro tipo de contrato, quedando facultada FRANQUISHOP para exigir la presentación de los documentos acreditativos de estar al corriente en el pago de las mismas. Asimismo, el Participante se compromete a cumplir y a hacer cumplir a sus contratistas y/o subcontratistas la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales que sea de aplicación a los trabajos por él desarrollados o en su caso, contratados o subcontratados, en las presentes Condiciones Generales de Admisión y Contratación en Eventos Organizados por FRANQUISHOP.

Artículo 13.- Normativa Sectorial de Productos de Exposición

La exposición de productos requerirá la autorización previa y por escrito de FRANQUISHOP. El Participante se compromete a exponer, ofrecer o comercializar exclusivamente productos y servicios que cumplan íntegramente la normativa legal aplicable a los mismos.

Artículo 14.- Cesión de Espacio

No está permitida la cesión parcial o total del stand ni de los derechos adquiridos por el contrato de exposición a terceros, ni se admitirá la ocupación del espacio por varios co-Participantes, salvo previa autorización escrita de FRANQUISHOP en cada caso específico.

Artículo 15.- Cambio de Fecha, Desconvocatoria y Suspensión

Si FRANQUISHOP (i) hubiera de desconvocar el Evento, (ii) cancelar a los Participantes espacios contratados por éstos o reducir su superficie por causa de fuerza mayor, (iii) modificar la fecha de celebración del mismo o (iv) suspender el Evento –temporal o definitivamente, parcial o totalmente–, se devolverá a los Participantes las cantidades entregadas, sin que éstos tengan derecho a indemnización alguna por los citados conceptos.



Artículo 16.- Clausura de Stand

FRANQUISHOP podrá clausurar un stand durante la celebración del Evento en caso de incumplimiento por parte del Participante de la Normativa de Participación establecida o en ejecución de una orden judicial que así lo indique, sin que exista ninguna obligación por parte de FRANQUISHOP de conceder a aquél indemnización alguna ni reintegro de las cantidades abonadas por su participación.

Artículo 17.- Inhabilitación para Contratar

Estarán inhabilitados para contratar con FRANQUISHOP o para concurrir a cualquier Evento que ésta organice o se celebre en sus instalaciones los que incumplan la Normativa de Participación de FRANQUISHOP, así como los que cometan actos contrarios a la ley, la moral o las buenas costumbres, o que atenten contra la seguridad de las personas, instalaciones y bienes, o que transgredan el decoro del Evento, o menoscaben el prestigio o la buena imagen de FRANQUISHOP. Ésta evaluará y determinará, en su caso, el periodo de tiempo que haya de durar la inhabilitación que no podrá exceder de cinco años.

Artículo 18.- Reclamaciones

Con el ánimo de atender adecuadamente a los Participantes, cualquier reclamación a FRANQUISHOP en relación con el Evento deberá realizarse por escrito, preferentemente el mismo día en que se produzcan los incidentes.

Artículo 19.- Protección de Datos de Carácter Personal

Los datos de carácter personal que facilite el Participante se incorporarán a un fichero automatizado de FRANQUISHOP, con domicilio en Avenida Diego Martínez Barrio 4, 7ª 5B, Sevilla, con la finalidad de gestionar su participación en el Evento. Al remitir sus datos, el Participante expresamente autoriza la utilización de los mismos para realizar comunicaciones periódicas, incluso por medios electrónicos, para informar del Evento –actividades, contenidos y servicios–. Asimismo, autoriza que sus datos puedan ser comunicados, con obligación de confidencialidad, a las empresas que colaboran con FRANQUISHOP en la organización del Evento prestando servicios auxiliares y de valor añadido, exclusivamente con la finalidad de que le hagan llegar información sobre tales servicios y atender sus encargos. Los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de estos datos podrán ejercerse mediante carta dirigida a FRANQUISHOP: Protección de Datos, o vía e-mail a la dirección: protecciondedatos@franquishop.com indicando en ambos casos en el asunto: «Participante» y nombre y número del DNI del remitente.



Artículo 20.- Normativa Legal Supletoria

Para los extremos no previstos en estas Normas, serán de aplicación cualesquiera de las disposiciones pertinentes de orden sustantivo reguladoras de la actividad.

Artículo 21.- Tribunales competentes

Las partes intervinientes acuerdan que todo litigio y toda discrepancia, cuestión o reclamación resultantes de la ejecución e interpretación de las presentes condiciones o relacionado con él, directa o indirectamente, se resolverá definitivamente por los Tribunales de Sevilla.

Disposición Final

El Reglamento General de Participación es de obligado cumplimiento tanto para los Participantes de los Eventos como para las empresas que éstos contraten o subcontraten y para cualesquiera empresas colaboradoras que, como consecuencia de la celebración del Evento, desarrollen trabajos o servicios por cuenta del Participante. En consecuencia, el Participante se compromete a trasladar a las citadas empresas contratadas o subcontratadas o colaboradoras el Reglamento General de Participación en la medida en que, por los trabajos encomendados por éste, les pueda afectar. En caso de discrepancias en cuanto a la interpretación de la Normativa de Participación, prevalecerá la versión española sobre versiones realizadas en otros idiomas. Las empresas que realicen trabajos para los Participantes o sus contratistas deberán tener cubierta la Responsabilidad Civil que pueda derivarse de su actuación.



REGLAMENTO GENERAL DE PARTICIPACIÓN EN FRANQUISHOP

Artículo 1.- Ámbito de Aplicación

El presente Reglamento General de Participación es de aplicación a todos los Eventos organizados por FRANQUISHOP, si bien podrá ser expresamente modificado, en aspectos concretos, por las Normas Específicas de un Evento cuando el mismo presente características que así lo aconsejen.

Artículo 2.- Accesos: Horarios de Entrada y Salida de Participantes

El acceso a las instalaciones del Evento realizará por las puertas que en cada caso indique FRANQUISHOP. Salvo que las Normas Específicas del Evento indiquen lo contrario, los Participantes acreditados por FRANQUISHOP podrán acceder al recinto treinta minutos antes de la hora prevista para su apertura, y no podrán permanecer en el mismo más allá de treinta minutos después del cierre.

Artículo 3.- Entrada y Salida de Objetos

No se permitirá la ocupación del espacio, montaje del stand ni entrada de mercancías, si no se tiene autorización de entrada emitida por FRANQUISHOP. Para la entrada/salida de materiales, objetos y material de decoración durante los periodos de montaje y desmontaje del Evento, cada Participante deberá atenerse a los horarios que se marquen para ello en las Normas Específicas. Se considerará abandonado y será retirado por FRANQUISHOP, cualquier material, objeto o producto que permanezca en el recinto una vez concluidos los horarios asignados para su retirada en las condiciones y con las tarifas establecidas. Para la entrada/salida de mercancía durante la celebración del Evento, cada Participante deberá solicitar un permiso individualizado de la Dirección, debiendo atenerse a los horarios que se marquen en el mismo. En aquellos Eventos en que se permita la venta directa con retirada de mercancía expuesta, el Participante deberá autorizar la salida de las mercancías vendidas mediante la expedición y entrega al adquirente del documento correspondiente. Para la retirada de mercancía y materiales, finalizado el Evento, será necesario tener la autorización de salida de FRANQUISHOP.

Artículo 4.- Atención del Stand/Materiales del Participante

El stand deberá estar permanentemente atendido por personal a cargo del Participante durante todo el periodo de celebración. En el caso en que se haya autorizado previamente y por escrito la presencia en el stand de objetos y productos, éstos deberán estar relacionados en los sectores objeto del Evento o la realización de actividades relacionadas con la temática del mismo y deberán permanecer en el interior del stand durante toda la celebración. En caso de incumplimiento de esta obligación la Dirección del Evento podrá requerir al Participante para que proceda a la retirada inmediata de los productos o al cese de las actividades. Si en el plazo de 20 minutos, el Participante no atendiese a la citada comunicación, se procederá de manera inmediata a clausurar y cerrar el stand, sin que el Participante tenga derecho a la devolución de las cantidades pagadas ni a indemnización alguna. La realización de actividades promocionales, la distribución y exhibición de muestras, folletos, octavillas y toda clase de material promocional requerirá el consentimiento previo y por escrito de la Dirección y se realizará únicamente dentro del espacio de cada Participante. No se permite la entrega a visitantes de globos inflados con gases. En ningún caso se permite la presencia de animales vivos en los stands. No está permitido proyectar ningún tipo de imagen o haz de luz fuera del espacio adjudicado. La consignación o



envío de mercancía será remitida al stand del Participante. FRANQUISHOP no recepciona mercancía en nombre o por cuenta del Participante.

Artículo 5.- Uso de Máquinas y Herramientas durante el Evento

El uso de máquinas y herramientas durante el Evento requerirá la aprobación previa y por escrito de la Dirección. Toda máquina o herramienta debe tener la homologación CE e ir identificada con el marcado correspondiente. Cada máquina debe ir equipada con dispositivos de parada de emergencia que permitan detenerla en condiciones de seguridad. Toda persona que tenga que utilizar una máquina debe haber recibido la formación e información adecuadas sobre los riesgos que implica su utilización. Las zonas peligrosas de las máquinas deben estar marcadas con advertencias y señalizaciones. Toda parte de una máquina que presente peligro de atrapamiento, corte, abrasión o proyección deberá ir equipada con resguardos o dispositivos de protección. Nunca se deberá anular o «puentear» ningún dispositivo de seguridad de que disponga la máquina, ni tampoco retirar las protecciones o resguardos.

Artículo 6.- Nivel Máximo de Sonido

Están prohibidas las demostraciones sonoras que puedan molestar a los stands más próximos. En caso de superarse el nivel de sonido indicado, que será apreciado discrecionalmente por la Dirección, ésta requerirá al Participante la disminución del volumen hasta los límites indicados. En caso de negativa de éste o de incumplimiento reiterado de la norma, la Dirección procederá a la clausura y al cierre del mismo, sin que el Participante tenga derecho a la devolución de las cantidades pagadas ni a indemnización alguna.

Artículo 7.- Catering

Queda prohibido ofertar cualquier tipo de servicio de Catering durante el Evento.

Artículo 8.- Reportajes Fotográficos y Audiovisuales

Únicamente se permite a los Participantes realizar reportajes de vídeo o fotográficos de su propio stand. Los fotógrafos profesionales que hayan sido contratados al efecto por el Participante realizarán su trabajo en el espacio que se les hubiese asignado, de conformidad con la autorización expedida por la Dirección del Evento. Ninguno de los productos expuestos podrá ser fotografiado o filmado sin la autorización de los Participantes interesados. FRANQUISHOP, como Organizador, realizará reportajes de vídeo o fotográficos del Evento, de los stands y de los productos expuestos en los mismos para su eventual difusión a través de los medios de comunicación o para su inclusión en el material informativo y promocional del Evento.



Artículo 9.- Rifas, Sorteos o Combinaciones Aleatorias

Queda prohibido cualquier tipo de rifa, sorteo o combinaciones aleatorias durante la celebración del evento.

Artículo 10.- Acceso de Menores al Evento

Los menores de edad podrán acceder al Evento como visitantes acompañados por un adulto y abonando, en su caso, la entrada correspondiente.

Artículo 11.- Propiedad Industrial

FRANQUISHOP no puede actuar como entidad decisora en los conflictos entre Participantes, por ser una competencia reservada a juzgados y tribunales pero colaborará, en todo momento con los agentes judiciales y/o fuerzas de orden público que acudan al evento para garantizar la ejecución de sentencias, medidas cautelares, etc.

Artículo 12.- Prevención de riesgos laborales.

Todos los empresarios concurrentes son responsables de cumplir y hacer cumplir a sus contratistas, subcontratistas y/o autónomos la legislación en materia de prevención de riesgos laborales que sea de aplicación a las actividades por ellos desarrolladas, incluyendo la información e instrucciones que en su caso le sean facilitadas por FRANQUISHOP.

